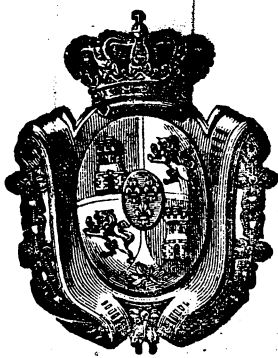


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 130
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100

En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de gobierno.—Circulares.

Al gefe político de Badajoz se dice con fecha de hoy de Real orden lo siguiente:

«Remitido al Consejo Real el expediente de competencia suscitada entre ese gobierno político y el juez de primera instancia de Villanueva de la Serena sobre no poder aprovechar D. Sebastian Carrasco, vecino de Don Benito, las yerbas de la dehesa Boyal del pueblo de Villar de Rena con lo demas que resulta del expediente, ha consultado, despues de oír á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

«Vistos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de Badajoz y el juez de primera instancia de Villanueva de la Serena, de los cuales resulta que D. Sebastian Alguacil Carrasco adquirió en 1840 á censo enfiteútico y en pública subasta varios terrenos pertenecientes á los propios de la villa de Villar de Rena, con el gravamen á que estaban sujetos de admitir á pastar el ganado de labor de sus vecinos: que practicadas por Carrasco varias diligencias para libertar su adquisicion de este gravamen, logró por fin que la diputacion provincial le concentrase sobre una dehesa denominada Boyal, comprendida en dicha adquisicion, y que mandase hacer la correspondiente rebaja en el canon y la oportuna tasacion al efecto: que en su cumplimiento se tasaron las yerbas del disfrute particular de Carrasco en 400 cabezas; mas como introdujese, andando el tiempo, un número mayor, acordó el ayuntamiento de dicha villa en 25 de Enero del corriente año se le previniera que limitase el uso de su derecho á lo determinado, bajo apercibimiento de ser lanzadas de la dehesa las cabezas de exceso: que intentado en consecuencia por Carrasco ante el referido juez, y admitido por este, un interdicto de manutencion resultó la competencia de que se trata, promovida por el gefe político.

Visto el art. 80, párrafo 2º de la ley municipal vigente, que atribuye á los ayuntamientos arreglar por medio de acuerdos el disfrute de los pastos comunes:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, expedida de conformidad con lo consultado por el tribunal supremo de Justicia, para cortar el abuso de oponer interdictos de manutencion y restitution á providencias administrativas de los ayuntamientos:

Considerando que la del de Villar de Rena es indudablemente de esta clase, porque no teniendo otro objeto que sostener el arreglo del disfrute de las yerbas de la dehesa Boyal decretado por la diputacion de la provincia, salvando así la parte de ellas correspondiente al ganado de labor del comun de vecinos, está comprendida en el citado art. 80, párrafo 2º de la ley de ayuntamientos, por lo cual es improcedente, segun la Real orden tambien citada, el interdicto que ocasionó esta competencia;

Se decide á favor del gefe político de Badajoz, á quien se devuelve su expediente con los autos, dándose al juez de primera instancia de Villanueva de la Serena conocimiento de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real orden, con remision del expediente, para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1846.—El subsecretario, Pedro Maria Fernandez Villaverde.—Sr. gefe político de...

Al gefe político de las islas Baleares se dice con fecha de hoy de Real orden lo que sigue:
 «Remitido al Consejo Real el expediente de competen-

cia suscitada entre ese gobierno político y el juez de primera instancia de Manacor sobre conocimiento del recurso presentado con motivo de la nueva linea dada á un camino vecinal, término de Petrá, en Mallorca, ha consultado, despues de oír á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Vistos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de las islas Baleares y el juez de primera instancia de Manacor, de los cuales resulta que Nicolas Nicolau acudió á este en 16 de Diciembre de 1844 exponiendo que Juan Font, poseedor en el término de Petrá de una finca que de otra de la propiedad del exponente divide una senda, á pretexto de rectificar esta le habia dado direccion por dentro de aquella inutilizándole dos higueras: que admitida la informacion que sobre esto ofreció, y amparado en su vista por el juez en la posesion como lo solicitaba, compareció Font manifestando que con el objeto de construir en su finca un paredon que la dividiese de la indicada senda pidió al ayuntamiento de aquel pueblo que por medio de la comision de obras señalase la direccion del paredon y la anchura de la senda, lo cual verificado se procedió á la construccion de la obra proyectada, que Nicolas Nicolau destruyó luego, sembrando por su parte hasta en la senda: que habiendo Font recurrido en queja al ayuntamiento, acordó este que se estuviese á lo practicado por la comision; y habiendo dado noticia de todo lo ocurrido al gefe político, y anunciado está gestion al juez, promovió aquel la competencia de que se trata:

Visto el párrafo 4º, art. 62 de la ley de ayuntamientos de 14 de Julio de 1840, reproducido sustancialmente en el párrafo 3º, art. 80 de la de 8 de Enero de 1845, en cuya virtud correspondia á estos cuerpos, y corresponde ahora, el cuidado, conservacion y reparacion de los caminos y veredas vecinales:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, expedida de conformidad con lo consultado por el supremo tribunal de Justicia, y ante la cual no puede justificarse la admision de interdictos de manutencion y restitution, motivados por acuerdos administrativos de los ayuntamientos:

Considerando que es de esta clase, sin la menor duda, el que dictó el de Petrá en el presente negocio segun las dos citadas leyes, é improcedente por ello conforme á la Real orden, tambien citada, el interdicto á que dió ocasion y que motivó esta competencia;

Se decide á favor del gefe político de las islas Baleares, á quien se devuelve su expediente con los autos, dándose conocimiento al juez de primera instancia de Manacor de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real orden, con remision del expediente, para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1846.—El subsecretario, Pedro Maria Fernandez Villaverde.—Sr. gefe político de...

Seccion de instruccion pública.—Nº goviado núm. 1.—Circular.

Habiendo presentado la comision de clasificacion de catedráticos del reino el proyecto de escalafon de los que han sido declarados propietarios á consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Enero último, como complemento al formado por la misma en 12 de Mayo, se ha servido mandar S. M. que se publique conforme á lo prevenido en la regla 8ª de la Real orden de 22 de Noviembre de 1845, señalando hasta el dia 15 de Diciembre próximo venidero para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que les convengan, á fin de que en seguida se proceda a la publicacion del escalafon general y definitivo.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1846.—Pidal.—Sr. rector de la universidad de...

Comision de clasificacion de catedráticos del reino.—
 Excmo. Sr. Formados y rectificados por esta comision los escalafones de antigüedad y de categorías de los profesores de las universidades del reino, que por virtud de Reales nombramientos obtenian sus cátedras en propiedad al establecerse el plan de estudios vigente, ha debido proceder á clasificar tambien á los interinos y sustitutos que con posterioridad han sido declarados propietarios, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 30 de Enero, y procurando llenar este deber con la imparcialidad y rectitud con que cree haber realizado las anteriores clasificaciones, tengo el honor de elevar hoy á manos de V. E. esta tercera lista, comprensiva de 52 catedráticos, que con la de los antiguos incluidos en la primera, y tres mas de esta clase que posteriormente acreditaron su derecho, completan 256 profesores de escala; y aunque deben ser 301, cree la comision que los restantes corresponden á las cátedras que han salido á oposicion, faltando solo para perfeccionar el cuadro general de catedráticos clasificar á los de sueldo fijo, para lo que tampoco tiene esta junta instrucciones ni comision por ahora.

Presentadas árduas cuestiones sostenidas por algunos interesados con grande empeño y fuertes raciocinios, creyó la junta hallar en las reglas dadas norma segura para sus procedimientos, y que aplicándolas con lealtad, podria proponer acertadamente á V. E. el lugar que compete á cada uno de aquellos profesores, opinion que ve hoy realizada; puestó que á pesar de las omisiones y descuidos á que me he referido en mi comunicacion de 1º de Julio, solo se duda ya el sitio que corresponde á unos 30, habiéndose conformado todos los demas con el que la comision les habia primitivamente señalado, y se promete que obtendrá igual aquiescencia para este nuevo trabajo, á pesar de estar casi limitadas las instrucciones á los tres últimos renglones del art. 9º de la Real orden de 30 de Enero.

Por ellas, y segun ellas, ha colocado despues de los antiguos catedráticos á estos de nueva creacion, sin tener en cuenta para la respectiva precedencia la fecha de ella, y si tan solo la de sus nombramientos para interinos en los que lo eran, y el número de años de ensenanza en los que han sido solo sustitutos, prefiriendo siempre aquellos á estos, pero á todos otra tercera clase de catedráticos que tambien son nuevos, aunque ya lo han sido en propiedad anteriormente, y han dejado de serlo por efecto de reformas, por renunciacion, por desistencia ó por otras varias causas: la junta ha reconocido que estos catedráticos, que no han podido figurar en la lista de los antiguos porque no enseñaban en 1º de Noviembre, habiendo recuperado despues este caracter, que algunos habian adquirido por oposicion, debieran por lo menos anteponerse á los interinos puros, así como estos, segun la Real orden, se prefieren á los sustitutos, sea cual fuere su antigüedad y servicios, y en tal concepto ha creído deber colocarlos á la cabeza de esta lista, sin perjuicio de intercalarlos en el lugar que les correspondia en la de los antiguos si S. M. resolviese que, revalidada ahora su anterior propiedad, son acreedores á que se les considere toda la antigüedad que por su primer nombramiento les pertenecia, para cuyo caso se presentan rebajadas ya las interrupciones, y se tienen en cuenta los motivos y circunstancias en que dejaron la carrera, aplicándose las disposiciones especiales que los comprenden segun el resultado de los respectivos expedientes.

Con estos al frente se promete la comision justificar ante el Gobierno y ante los particulares que lo exijan todas las resoluciones que propone; y si sus raciocinios no fuesen suficientes, pronta está á rectificar sus juicios con docilidad y buena fe, siempre que comprenda que han sido errados, entendiéndolo por tanto que tambien este trabajo deberá publicarse, prefijando un término para impugnarlo, y dando con el fin así al escalafon de profesores, al que en su dia se podrán agregar los que, aunque no son de escala, forman sin embargo parte del magisterio universitario, y quedará completo el cuadro general que el Gobierno se ha propuesto formar de todos estos catedráticos debidamente clasificados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1846.—Excmo. Sr.—Francisco Tames Hevia.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

CONTINUACION del proyecto de escalafon de los catedráticos de las Universidades.

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª	11ª	12ª
NOMBRES.	Fecha de su primer nombramiento como propietario en el caso de haberse hecho desde luego por cion facultada para aprobado por el Gobierno.	Fecha del nombramiento en el caso de haber procedido de último nombramiento en propiedad hasta el 1º de Noviembre de 1845.	Tiempo descontado por cesantia.	Tiempo descontado por jubilacion.	Tiempo verdadero que resulta de antigüedad.	Universidad ó establecimiento en que obtuvo el catedrático su primer nombramiento en propiedad.	Universidad en que se halla ahora colocado.	Facultad á que pertenece.	Asignatura que desempeña.		
Dia. Mes. Año.	Dia. Mes. Año.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Facultad.	Asignatura.	
D. Alberto Lista.....	21 Julio 1857	8 3 11	6 .. 3	2 3 8	Universidad de Madrid.	Sevilla.	Filosofia.	Matemáticas sublimes.			
D. Juan Bautista Chape.....	18 Junio 1844	1 4 13	1 4 13	Facultad de ciencias médicas de Cádiz.	Sevilla.	Filosofia.	Historia natural.			
D. Gerónimo Maciá y Calsi.....	28 Setiembre 1845	1 4 4	1 4 4	Universidad de Zaragoza.	Zaragoza.	Filosofia.	Lengua hebrea.			

ANTIGUOS propietarios que han vuelto de nuevo á la enseñanza.

NOMBRES.	Fecha de su primer nombramiento como propietario en el caso de haberse hecho desde luego por cion facultada para aprobado por el Gobierno.	Fecha del nombramiento en el caso de haber procedido de último nombramiento en propiedad hasta el 1º de Noviembre de 1845.	Tiempo descontado por cesantia.	Tiempo descontado por jubilacion.	Tiempo verdadero que resulta de antigüedad.	Universidad ó establecimiento en que obtuvo el catedrático su primer nombramiento en propiedad.	Universidad en que se halla ahora colocado.	Facultad á que pertenece.	Asignatura que desempeña.
Dia. Mes. Año.	Dia. Mes. Año.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Facultad.	Asignatura.
D. Juan Hernando Miguel.....	16 Nov. 1826	18 11 16	4 8 21	14 3 25	Colegio universidad del Burgo de Osma.	Valladolid.	Teología.	Teología dogmática.	
D. Carlos Hernandez Baena.....	15 Enero 1855	12 9 19	.. 5 8	13 9 19	Universidad de Salamanca.	Oviedo.	Teología.	Teología dogmática.	
D. Francisco Landeira.....	20 Setiembre 1829	16 1 12	10 5 8	5 8 4	Universidad de Granada.	Madrid.	Teología.	Lugares teológicos.	
D. Antonio España.....	18 Junio 1844	1 4 14	1 4 4	1 3 40	Facultad de ciencias médicas de Cádiz.	Santiago.	Medicina.	Patología quirúrgica.	

CATEDRATICOS declarados propietarios en virtud de la Real orden de 30 de Enero de 1846.

NOMBRES.	Clase del profesor.	Fecha del nombramiento.	Tiempo de servicio.	Universidad en que se halla ahora colocado.	Facultad á que pertenece.	Asignatura que desempeña.
		Dia. Mes. Año.	Años. Meses. Dias.			
D. Braulio Foz.....	Interino.	20 Diciembre 1822	Zaragoza.	Filosofia.	Lengua griega.
D. José Bassecourt.....	Interino.	31 Octubre 1827	Valencia.	Filosofia.	Matemáticas sublimes.
D. Ramon Martí Eixalá.....	Interino.	4º Diciembre 1835	Barcelona.	Jurisprudencia.	Derecho civil, mercantil y criminal de España.
D. Vicente Rius y Roca.....	Interino.	1º Diciembre 1835	Sevilla.	Jurisprudencia.	Derecho romano.
D. Leon Carbonero Sol.....	Interino.	19 Enero 1838	Sevilla.	Filosofia.	Arabe.
D. Pablo Gonzalez Huebra.....	Interino.	27 Junio 1838	Salamanca.	Jurisprudencia.	Derecho civil, mercantil y criminal de España.
D. Juan Miguel de los Rios.....	Interino.	27 Junio 1838	Sevilla.	Filosofia.	Ampliacion de la filosofia.
D. Lucas de Tornos.....	Interino.	21 Julio 1839	Madrid.	Filosofia.	Zoología.
D. Francisco Javier Bigils.....	Interino.	12 Octubre 1840	Sevilla.	Jurisprudencia.	Derecho civil, mercantil y criminal de España.
D. Fernando Santos de Castro.....	Interino.	25 Junio 1841	Sevilla.	Filosofia.	Fisica.
D. Pedro Sabau.....	Interino.	21 Setiembre 1841	Madrid.	Jurisprudencia.	Derecho internacional.
D. Gil Alberto de Acha.....	Interino.	31 Enero 1842	Madrid.	Teología.	Sagrada escritura.
D. Juan Chavarri.....	Interino.	27 Junio 1842	Valencia.	Filosofia.	Fisica experimental.
D. Ignacio Vidal y Cros.....	Interino.	22 Febrero 1843	Madrid.	Teología.	Mineralogia y zoología.
D. Carlos Maria Coronado.....	Interino.	1º Mayo 1843	Madrid.	Filosofia.	Filosofia y resumen de su historia.
D. Claudio Moyano.....	Interino.	3 Setiembre 1843	Madrid.	Filosofia.	Economia política.
D. Pascual Gayangos.....	Interino.	5 Octubre 1843	Valladolid.	Filosofia.	Arabe.
D. Manuel Lopez Cepero.....	Interino.	11 Diciembre 1843	Madrid.	Filosofia.	Lengua griega.
D. Antonio Colom y Osorio.....	Interino.	3 Abril 1844	Sevilla.	Filosofia.	Historia natural.
D. Florencio Ballarin.....	Interino.	9 Mayo 1844	Zaragoza.	Jurisprudencia.	Continuacion del derecho romano.
D. Diego Lorente.....	Interino.	16 Mayo 1844	Granada.	Filosofia.	Economia política.
D. Manuel Prado Tobia.....	Interino.	28 Mayo 1844	Oviedo.	Jurisprudencia.	Continuacion del derecho romano.
D. Prudencio Maria Berriozabal.....	Interino.	8 Junio 1844	Madrid.	Jurisprudencia.	Teología dogmática.
D. Bonifacio de Sotos.....	Interino.	3 Julio 1844	Madrid.	Teología.	Derecho civil, mercantil y criminal de España.
D. Juan Domingo Aramburu.....	Interino.	4 Agosto 1844	Oviedo.	Jurisprudencia.	Continuacion del derecho romano.
D. Ramon del Casero Sanchez.....	Interino.	10 Agosto 1844	Oviedo.	Jurisprudencia.	

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 4 de Noviembre.

Los Príncipes y las Princesas de la familia Real, desebos de hacer un regalo á la jóven duquesa de Montpensier, han concebido el pensamiento de presentarla un album, conteniendo diseños hechos de mano de todos los artistas franceses mas nombrados en el dia. Cuarenta y tres composiciones, cuya mayor parte tienen la importancia de cuadros concluidos, entran en esta elegante y preciosa coleccion. (Debats.)

NOTICIAS NACIONALES.

Orense 5 de Noviembre.

Los efectos de la amnistia, que tan injustamente censuraron los implacables enemigos del actual Ministerio, se van dejando sentir con gozo de los que reciben sus beneficios, pues acabo de ver una carta escrita en Vigo en que se dice que ayer desembarcaron en este puerto los que, comprometidos en la bullanga de Abril, se refugiaron en el vecino reino, añadiéndose en ella que al saltar á tierra bendecian á manos llenas á SS. MM. y á los dignos consejeros de la corona que les habian abierto las puertas de su patria, maldiciendo á los que los hubieran seducido á la rebelion, deseando volver á merecer la confianza del Gobierno. Los mas son carabineros y guardias civiles, y algunos paisanos ex-milicianos nacionales que tenian en la horfandad y la miseria á sus familias. (Imp.)

Guriezo 5 de Noviembre.

El ilustre ayuntamiento constitucional de este valle de Guriezo, en la provincia de Santander, fiel intérprete de los sentimientos de sus representados, que fueron los primeros en tomar las armas para defender la causa constitucional, y en sellar con su sangre la mas decidida adhesion que tienen al trono legitimo de S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde), quiso tambien ser de los primeros pueblos de la monarquia en celebrar con regocijos públicos la fausta noticia de los augustos enlaces. Pero un temporal que ha durado todo el mes de Octubre ha sido el motivo de que nada se haya hecho hasta el 5 del actual, en que por disposicion del ayuntamiento hubo en celebridad de las excelsas bodas una solemne funcion de iglesia con Te Deum, repique y volteo general de campanas, salvas, convite á los RR. parrocos y particulares, una corrida de toros lidiados por tauromáquios de Balmaseda, que aqui son los mejores, abundancia de banderillas de fuego y cohetes, terminándose despues la diversion, á que asistió un inmenso gentío de este valle y de los pueblos limítrofes, con tamborileo de Silbo y bailes públicos, y habiéndose observado todo con el mayor orden, alegría, complacencia é incesantes vivas á los augustos esposos.

MADRID 12 DE NOVIEMBRE.

Tratado completo de matemáticas, por D. Agustín Gomez Santa María.

Acaba de ver la luz el 4º tomo de este tratado, consagrado exclusivamente á la geometria analítica y á la trigonometria esférica.

Quando se trata de obras como la presente que tanto influjo deben ejercer en la enseñanza, seria necesario para juzgarlas con acierto emplear en su examen tanto tiempo como el que es preciso para escribirlas, puesto que no se debe limitar aquel á reconocer si el lenguaje es claro y correcto; si las ideas se suceden con la mas rigurosa lógica, dotes que hallamos, y sea dicho de paso, en el libro del Sr. Santa María, sino que debe fijar tambien la atencion el crítico en los beneficios que resultan de la publicacion para la juventud estudiosa, en las ventajas del método que se propone sobre los ya conocidos, y en la manera en fin sentenciosa, por decirlo así, con que se presentan todas las propiedades, manera que tanto influye en que se aprendan pronto y se conserven indelebles en la memoria.

El juicio respecto á la bondad de la obra está casi formado, y no puede menos de ser favorable á su autor, toda vez que se considere que ni en una sola de sus páginas se ha abandonado el sistema de colocar cada proposicion aislada de las que le son inmediatas, haciendo su demostracion ó investigando su existencia á renglon seguido; siendo de notar que la parte mas importante hoy de este tratado, cual es el análisis del espacio, está tomado del de Leroy, tan ventajosamente conocido y apreciado por todos los matemáticos españoles.

Otra de las consideraciones que se debe tener en cuenta, y que realiza mucho el mérito de la obra en cuestion, es que el ramo que abraza se estudia al presente con una extension que solo se hallaba en las obras francesas, las cuales ofrecian, sobre el inconveniente del idioma, el casi insuperable del método. Por eso creemos que esta obra será adoptada con preferencia á otras por sus innegables ventajas para la enseñanza.

Pero si es digno de encomio el tratado por su mérito intrínseco, no es menos laudable la modestia con que se presenta el autor á ofrecer al público el sazonado fruto de sus adelantos. Ni una frase, ni una palabra se lee en el texto ni en la advertencia preliminar que indiquen que tal demostracion ó construccion, que el giro de un razonamiento ó una consecuencia exacta ó oportuna son creaciones suyas; y sin embargo, entre los problemas determinados é indeterminados se hallan procedimientos originales, como el de buscar una media proporcional, y otro no menos elegante y sencillo de hallar la ecuacion de la tangente á un círculo, procedimientos que prueban de una manera evidente la especial inteligencia del autor.

Quando una ciencia se halla en su apogeo, como sucede con la de las matemáticas, los descubrimientos é invenciones escasean mucho, y son tanto mas difíciles y raros tratándose de la aplica-

cion de la análisis á la geometria, ciencia en que puede decirse, sin emitir una opinion aventurada, que todo se ha hallado ya. Por esta razon es tanto mas apreciable el trabajo del Sr. Santa María, en el cual sus conocimientos han tenido que vencer no pocas dificultades, y que no dudamos habrá sorprendido agradablemente por lo inesperado á los amantes de la ciencia.

Como una muestra del desarrollo á que ha llegado el establecimiento tipográfico del conocido y apreciable editor Sr. Mellado, y como un honroso testimonio de la aficion que va cundiendo en España en todas las clases hácia la lectura, insertamos á continuación parte de un prospecto que por dicho editor se acaba de publicar, pues al mismo tiempo que su contenido enterará á nuestros lectores del estado de las numerosas publicaciones que dan á luz las prensas del Sr. Mellado, hará formar una idea aproximada del crédito y prosperidad del establecimiento de la calle de Santa Teresa, que es hoy sin disputa en su clase uno de los primeros de España. Dicen así algunos trozos del prospecto:

BIBLIOTECA POPULAR ECONÓMICA.

Una publicacion que cuenta en España por años su existencia y por miles los suscritores, no necesita recomendarse: ella sola por sí se recomienda. Desde Marzo de 1844 está saliendo á luz nuestra Biblioteca, y la coleccion completa forma hoy un total de 53 volúmenes, de los cuales seis hemos repartido gratis bajo diferentes conceptos. Nuestros volúmenes, por el número de páginas, por su organizacion especial y por el carácter de letra que usamos, clara y compacto á la vez, contienen, como todo el mundo sabe, tanta lectura como cuatro tomos regulares, y sin embargo su precio es tan ínfimo que cualquiera los puede adquirir facilmente sin sacrificio ni esfuerzo. Referimos hechos harto públicos y notorios para abrigar recelo de que puedan interpretarse mal nuestras palabras; y si la popularidad casi fabulosa que hemos alcanzado en esta empresa nos lisonjea, no es tanto por lo que á nuestra gloria y provecho individual atañe, como por lo que tiene de honrosa para nuestra patria, tan injustamente calumniada por propios y extraños. A los que nos miran con insultante desden ó ofensiva compasion, á los que hasta el sentido comun nos niegan, á los que suponen que en España no se lee, por no concedernos siquiera esta cualidad altamente civilizadora, tenemos un ejemplo que oponerles: la Biblioteca popular, que sola, sin mas proteccion ni apoyo que el apoyo público, luchando con todo género de obstáculos y con todo linaje de contrariedades, ha sabido conquistar un puesto, que sin mengua aceptarían algunas de las mas famosas publicaciones de otros países que con tan inmensos recursos cuentan, y cuya civilizacion justamente admiramos. En este resultado estriba nuestro orgullo; pero orgullo noble, patriótico, nacional, que ni nos ciega ni nos ofusca, y solo sirve para estimularnos á redoblar los esfuerzos á fin de hacernos dignos de la confianza que se nos dispensa. Tenemos dadas muchas pruebas de desinterés y afecto hácia los que nos favorecen; pero aun las preparamos mayores, y si cabe mas positivas: al tiempo y á los que nos sigan en nuestra agradable y honrosa tarea apelamos para que juzguen de la manera cómo llenamos este compromiso.

REFORMA ESENCIAL.

Nuestros antiguos y constantes lectores recordarán que en su principio la Biblioteca constaba solo de una seccion, y que despues añadimos la segunda para abrazar todo lo bueno que cabe en los dos géneros en que sin violencia ni esfuerzo pueden dividirse las producciones del entendimiento humano, obras de estudio y obras de recreo.

El pensamiento era bueno, y cómo tal halló favorable acogida en el público; pero al tiempo de realizarlo hemos tocado en la práctica inconvenientes graves, tanto mas atenesibles, cuanto que redundan en perjuicio del público mas bien que en menoscabo de nuestros intereses. El principal de estos inconvenientes ha sido el no poder dar, como nos proponiamos, las obras modernas de mas voga en Francia antes, ó tan pronto al menos, como cualquiera otra empresa, y esto no por nuestra culpa, sino por un defecto de organizacion, que es el que nos proponemos corregir. La experiencia ha demostrado que los autores franceses de mas nota, como Dumas, E. Sue, Jorge Sand, F. Soulié &c., publican sus obras, primero que de otro modo, en folletines de los periódicos políticos, y que las publican lentamente, porque á los editores de estos periódicos, que pagan una cantidad crecida por la propiedad, les conviene dilatar la insercion para mantener vivo el interes de sus suscritores, precisamente lo contrario de nuestro sistema, que consiste en dar mucho en corto espacio y breve tiempo, como en poco precio, y en esta diferencia estriba toda la dificultad.

Esperando á que concluya una obra francesa para empezarla nosotros, como los periódicos de Madrid y las demas empresas que no tienen que sujetarse á las condiciones que la nuestra la han publicado ya, resulta que nuestros suscritores, ó tienen que tomarla en otra parte, pagándola mucho mas cara, ó si esperan que se la demos, la reciben cuando ha decaído el interes y aliciente del primer momento; en una palabra, cuando ya todo el mundo la ha leído. Si por el contrario se la damos segun podemos reunir original para llenar un tomo, desde la publicacion de este al inmediato tiene que pasar mucho tiempo, y nos vemos precisados á mezclar otras obras para no interrumpir la marcha establecida, circunstancia que ocasiona, entre otras dificultades, la de complicar la contabilidad de un modo espantoso, sin que en el último extremo sea mucho el adelanto; porque como nuestros tomos absorben infinita materia, mientras reunimos la bastante para uno, las demas empresas se nos adelantan tambien con sus entregas, folletines ó tomos de menor volumen.

De ambos casos tenemos un ejemplo en el *Judío Errante* y en *Martin el Expósito*, que citamos de intento por haber sido obras que han excitado ambas la atencion pública, y por haber ensayado en ellas los dos métodos de que queda hecha mérito, sin que de ninguno hayamos quedado completamente satisfechos, porque ni nos conformamos con que nuestras publicaciones ocupen un lugar secundario, ni queremos que nuestros suscritores tengan necesidad de acudir á otra parte á comprar por ningun motivo una obra que nosotros debemos darles en virtud de lo que les tenemos ofrecido.

Hé aqui el escollo que nos proponemos evitar, y las causas que motivan la reforma. Esta no consiste mas sino en dar á la segunda seccion de la Biblioteca una organizacion análoga á su objeto y á las necesidades que debe satisfacer, á cuyo efecto creemos necesario segregarla completamente de la primera, y darla

Prolegómenos del derecho &c.
Disciplina de la Iglesia.
Economía política.
Lengua griega.
Derecho romano.
Continuacion del derecho romano.
Códigos civiles &c.
Derecho civil, mercantil y criminal de España.
Lengua griega.
Teología dogmática.
Disciplina eclesiástica.
Fundamentos de religion.
Perfeccion de latin.
Disciplina de la Iglesia.
Historia eclesiástica.
Sagrada escritura.
Códigos españoles.
Derecho romano.
Economía política.
Literatura.
Derecho civil, mercantil y criminal de España.
Sagrada escritura.

Jurisprudencia.
Filosofía.
Jurisprudencia.
Jurisprudencia.
Jurisprudencia.
Teología.
Jurisprudencia.
Filosofía.
Jurisprudencia.
Teología.
Jurisprudencia.
Filosofía.
Jurisprudencia.
Filosofía.
Jurisprudencia.

Oviedo.
Zaragoza.
Valladolid.
Valencia.
Sevilla.
Granada.
Zaragoza.
Oviedo.
Salamanca.
Salamanca.
Valladolid.
Salamanca.
Valladolid.
Valencia.
Granada.
Madrid.
Oviedo.

10
10
7
9
21
5
20
20
16
12
11
11
11
11
10
9
9
7
6
1846
1846

Agosto.
Octubre.
Diciembre.
Diciembre.
Febrero.
Marzo.
Setiembre.
Setiembre.
Mayo.
Agosto.

10
10
7
9
21
5
20
20
16
12
11
11
11
10
9
9
7
6
1846
1846

D. Carlos Fernandez Cuebas.
D. Juan Lozano.
D. Vicente Bus y Tejada.
D. Canuto Maria Alonso Ortega.
D. Carmelo Miquel.
D. Manuel Pardo.
D. Manuel de Bedmar.
D. Juan Nepomuceno Ceres del Villar.
D. Mariano Martinez de Robledo.
D. Manuel Garcia del Real.
D. Fernando Alvarez Miranda.
D. Francisco Fernandez.
D. Ramon Nieto.
D. Vicente Balmaseda.
D. Juan Mendez.
D. Victor Laza Barrasa.
D. Juan Antonio Monleon.
D. Saturnino Gomez Escribano.
D. Antonio Rodriguez Cepeda.
D. José Maria Zamora.
D. Eustaquio Laso.
D. Antonio Vidals.

Madrid 5 de Octubre de 1846.—Francisco Tames Hevia.

distinta forma, otro nombre y otro período, en armonía con nuestro plan general. Fácil nos ha sido hallar la solución del problema, porque entre nuestras publicaciones actuales de mas voga, hay una llamada naturalmente á llenar el hueco que la falta de la referida sección va á dejar: esta publicación es la *Abeja literaria* que por su precio y condiciones da el apetecido resultado, pues salen las obras mas baratas que en la misma *Biblioteca*, y el sistema de publicación á que está sujeta permite seguir paso á paso los folletines franceses; pero la *Abeja* por sí sola no bastaría, y hé aquí por qué hemos imaginado la publicación de la *Mariposa* y de la *Biblioteca ilustrada*, porque con las tres publicaciones queda suplida con inmensas ventajas por todos conceptos la segunda sección de la *Biblioteca*, que de hecho cesará de existir, tal y como hoy existe, tan luego como concluyan las *Mil y una noches* y *Martin el Expósito* que tenemos pendientes.

MEJORAS NOTABLES.

Al paso que por la reforma de que acabamos de hablar realizamos el pensamiento de dar las obras modernas de recreo que mas exciten la atención con notable prontitud en la *Abeja* y en la *Mariposa*, conseguimos con la *Biblioteca ilustrada* que tengan cabida en nuestra colección otra multitud de obras de distintos géneros, impresas con lujo y elegancia, sustituyendo así, con indecible beneficio para el público, los grabados sueltos que hasta ahora hemos dado en la segunda sección. Pero no este solo el bien que van á reportar nuestros lectores, sino que limitado el servicio de la *Biblioteca popular* á una sola sección, podemos dedicar á esta mayor esmero y cuidado, mejorando, no solo su parte material, sino tambien la literaria.

Respecto á la primera hemos hecho mucho últimamente, agrandando la medida de las líneas y de las planas, lo cual ha rebajado extraordinariamente el precio de suscripción; hemos rebajado las cubiertas de los tomos y su encuadernación, y hemos logrado que la corrección sea tan perfecta como cabe en la precipitación con que se hacen las operaciones. Falta únicamente anticipar algun tanto el servicio de provincia, renovar los tipos y mejorar el papel, todo lo cual haremos inmediatamente, pues tenemos tomadas las competentes medidas al efecto.

OBRAS QUE PUBLICAREMOS.

Obligados á interrumpir la *Historia del Consulado y del Imperio* por haber dado ya todo lo que de esta obra ha salido á luz en París hasta ahora, vamos á principiar con la *España bajo el régimen de los Borbones*, obra cuyo elogio omitimos porque el público va á juzgar de ella inmediatamente, porque su fama es europea, y porque en los Boletines mensuales hemos dicho lo bastante ya para que se forme de su mérito una idea aproximada. No es posible calcular todavía cuántos volúmenes tendrá; pero con la nueva medida que emplearemos para su impresión, es posible que no exceda de tres á cuatro. A esta obra seguirán indistintamente y segun vayan estando en disposición de imprimirse:

Historia de Carlos V, por Robertson.
Manual de historia antigua.
Historia de la dominación de los árabes en España, por Conde.
Manual de historia de la edad media.
Historia de los Reyes católicos.
Manual de historia moderna.
Historia de las dos restauraciones.
Historia de los diez años.
Historia del Consulado y del Imperio.
Lo que falta hasta la conclusion de la obra segun vaya publicándose en Francia.

Como se ve, nuestro pensamiento es, segun ya dijimos mas extensamente en otra ocasion, completar la serie de *Manuales*, de que llevamos tres publicados, para lograr el doble objeto de que nuestros suscritores tengan un curso completo de *Historia universal*, abrazando las tres partes, sagrada, profana y fabulosa, y sirvan al propio tiempo de introducción á la *Historia de la revolucion de Francia*, que tambien les hemos dado continuada hasta nuestros dias con las del *Consulado y el Imperio*, las *Dos restauraciones* y la *Historia de los diez años* que les ofrecemos. Dando en compendio la *Historia universal* hasta fines del siglo XVIII, y con toda extension desde esta época en adelante, hemos creído acertar á complacer á todos.

La historia de los tiempos remotos no ofrece nunca el mismo interés que la contemporánea: ademas, la historia, hasta la época de la revolucion de Francia, no es mas que una relacion continua de batallas y conquistas muy importante para conocer el origen y organizacion de los actuales reinos, pero sin interés ni aliciente para la lectura. Desde la famosa revolucion francesa, que tanto influjo ha tenido en la suerte y actual existencia de muchas naciones de Europa, y muy particularmente en la nuestra, la historia cambia de faz, y su lectura ofrece tanto aliciente que supera en interés como ventaja en provecho á la mejor novela. Acaso consiste tambien en la manera de escribirla; pero sea de ello lo que quiera, nosotros hemos juzgado conveniente, aceptando esta division que de hecho existe, reducirnos en la parte antigua y extendernos en la moderna. Esto en cuanto á la *Historia universal*: respecto á la particular de España hemos dado ya, y seguiremos dando, todas las obras buenas que se conocen sobre la materia, cualquiera que sea el idioma en que se hayan escrito.

Falta, como todo el mundo sabe, en nuestro pais la obra mas esencial de este género, una *Historia de España* desde su origen hasta nuestros dias, escrita conforme á los adelantos y gusto de la época por un autor español, pues lo que hay, ni es completo ni llena las condiciones indispensables hoy á las producciones de este género. Por fortuna podemos anunciar, y lo hacemos con el mayor gusto, que esta falta va á verse al punto remedada. El Sr. D. Modesto Lafuente (Fr. Gerundio), cuya pluma es bien conocida del público, hace tiempo que se ocupa de tan importante trabajo, que muy adelantado en el día empezará en breve á salir á luz de nuestras prensas, circunstancia que avisaremos con anticipación á nuestros lectores, pues esta obra no se incluirá en la *Biblioteca popular*, aunque sí la podrán obtener con grandes ventajas los suscritores de ella. Una vez completa la serie de estudios históricos, de que tambien forma parte integrante el *Diccionario universal de historia y de geografía*, que con tan feliz éxito estamos publicando, daremos principio á otras materias no menos útiles é interesantes que la historia, aunque tan deseñadas como esta en nuestra patria.

REVISTA ENCICLOPÉDICA,

PERIÓDICO MENSUAL.

Con este título vamos á publicar un periódico, dedicado única y exclusivamente á los suscritores á la *Biblioteca popular*, á

quienes lo daremos gratis. No se admiten suscripciones á él por ningun precio, ni se venderán los números por ningun dinero. Es un gasto que hacemos para obsequiar á los que nos favorecen, un privilegio exclusivo que establecemos en su favor, y que cada cual estimará en lo que quiera. Con dicho periódico nos proponemos sustituir á la vez el *Boletín mensual* y el regalo que de tiempo en tiempo soliamos hacer á nuestros suscritores: la diferencia sin embargo es inmensa, y las ventajas para estos son incalculables. En vez de una hoja de anuncios y de una obra cualquiera, que estaba en nuestra mano repartir cuando quisiéramos, les vamos á dar un periódico excelente, de colosales dimensiones, redactado con singular esmero, y que abrazará, como demostraremos despues, todas las materias que pueden ser objeto de publicaciones de esta especie, con la circunstancia de concederles como derecho los que hasta aquí les ofreciamos como favor.

LA MARIPOSA,

ECO DE LOS FOLLETINES.

A los que ya conocen el periódico que hace un año estamos publicando con extraordinario éxito, titulado la *Abeja literaria*, nada mejor podemos decirles para que comprendan perfectamente el pensamiento del que hoy anunciamos sino que será enteramente igual á aquel: el mismo plan, el mismo sistema, las mismas dimensiones, todo en fin lo mismo, excepto el período y el contenido. La *Mariposa* no saldrá mas que una vez al mes, y no se insertará en ella nada que se haya publicado en la *Abeja*, asi como en esta tampoco tendrá cabida lo que la tenga en la *Mariposa*. Se nos preguntará acaso qué objeto nos proponemos con dar á luz un periódico semejante en un todo á otro que ya publicamos; y á esta pregunta, que de lijo se ocurrirá al mayor número, vamos á contestar con la franqueza de costumbre.

Resueltos á suprimir la segunda sección de la *Biblioteca popular* por las razones que en otro lugar exponemos, y delirando reemplazarla de modo que, no solamente nuestros suscritores tengan todo lo bueno que en el ramo de novelas se publique en Francia, sino que lo tengan antes, ó al mismo tiempo al menos, que lo pueda dar cualquiera otra empresa, hemos creído hallar en la organizacion de la *Abeja* los elementos necesarios al efecto; pero tambien hemos creído que la *Abeja*, tal y como hoy existe, no puede bastar para llenar el hueco que queremos ocupar con ella. Nos hubiera sido fácil salvar este inconveniente con solo abreviar el período, dando tres números al mes en lugar de los dos que ahora damos; pero esto ofrecia una dificultad que hemos querido evitar á todo trance; el obligar á nuestros suscritores á un gasto que acaso todos no estan en posicion de hacer. Encadenadas las novelas que se insertan en la *Abeja* de un número en otro, interrumpir la suscripción es lo mismo que inutilizar las obras; y abreviando el período, los que no pudiesen, ó no quisiesen, hacer mayor desembolso, se verian precisados á abandonarnos, con notable perjuicio de sus intereses y los nuestros.

Con la publicación de la *Mariposa* se concilian ambos extremos: siendo un periódico diferente, aunque en la esencia igual á la *Abeja*, pueden tomarlo ó no los que quieran, y nos ponemos nosotros por su medio en disposición de realizar el pensamiento de dar á luz inmediatamente, y segun se publiquen en París, las obras modernas de los escritores de fama, como A. Dumas, E. Sue, Jorge Sand, F. Soulié, Paul de Kock, D'Arlineourt &c. Hé aquí explicado el motivo de la publicación de la *Mariposa*. No hemos querido señalarla igual período que á la *Abeja*, y solo daremos un número mensual; primero, porque creemos que los tres números de ambos periódicos reunidos bastan para el fin que nos proponemos, porque si bien es verdad que se publica mucho en Francia, tambien lo es que no todo merece los honores de la traducción; segundo, porque asi hacemos mas fácil la adquisición de los dos periódicos á los que quieran tenerlos reunidos; y tercero, porque dando al mes dos números de la *Abeja*, que cuestan 8 rs., un número solo de la *Mariposa* costará 4, y podrán adquirir este periódico algunos que acaso no pueden tomar aquel.

Una innovacion vamos á introducir en la *Mariposa* que será extensiva igualmente á la *Abeja* y beneficiosa para los suscritores. En vez de una lámina litografiada que damos ahora para cada número, daremos solo una lámina para cada tomo; y en cambio los números que constan de seis pliegos de impresión, constarán de siete pliegos; es decir, que tendrán 112 páginas en vez de 96. En esta variacion logramos tambien apresurar el término de las obras, al paso que se rebaja el precio de ellas considerablemente y satisfacemos un deseo manifestado por muchos suscritores que quieren mayor cantidad de lectura.

Las primeras novelas que insertaremos en la *Mariposa* serán el *Duque de Guisa*, por F. Soulié, y las *Dos Dianas*, por Alejandro Dumas. Esta última obra es completamente inédita, está saliendo ahora en París; pero no se publica como las demas del autor en folletines, sino en tomos, circunstancia que han considerado como un acontecimiento importante los periódicos franceses, y en la cual se apoyan para designar esta novela con el nombre de *obra maestra del autor*. Por nuestra parte podemos decir que los dos primeros tomos que hemos recibido son de tal modo interesantes que desde la segunda página se conoce estan escritos por la misma pluma que el *Conde de Monte-Cristo*. Es inútil repetir que estas novelas no se publicarán mas que en la *Mariposa*.

LA ABEJA LITERARIA,

REVISTA DE LOS FOLLETINES.

Este periódico tiene por objeto publicar todo lo bueno que en el ramo de novelas sale á luz en Francia, asi como las obras originales de igual clase debidas á nuestros autores de primera nota. Los números de la *Abeja* no son en realidad otra cosa que una colección de entregas de obras distintas, todas escogidas é interesantes, las cuales pueden encuadernarse separadamente, y vienen á formar una *Biblioteca selecta de libros de recreo*. La *Abeja* principió á publicarse en Octubre de 1845; y tal fue la voga que alcanzó desde luego que al 4º número, y á instancias de los mismos suscritores, hubo que acortar el período, que era mensual, y es hoy de 15 dias. Se han publicado en la *Abeja* la famosa novela de Alejandro Dumas, titulada el *Conde de Monte-Cristo*; las *Memorias de un Médico*, del mismo autor, y el *Patriarca del Valle*, original de D. Patricio de la Escosura: estas dos últimas no se han concluido aun. El precio á que salen las obras es tan ínfimo que excede en baratura á las de la *Biblioteca popular* que nosotros mismos publicamos.

No siendo posible acceder al deseo que algunos nos han manifestado de que se abrevie aun mas el período para la repartición de los números, porque esto obligaría á un gasto casi forzoso á los suscritores, á causa de hallarse las obras encadenadas

de unos números en otros, vamos á dar un periódico igual con el título de la *Mariposa*, cuyo prospecto recomendamos, y cuyo objeto es que tengan cabida en él las novelas que, siendo buenas, no la pueden tener en la *Abeja* por falta de espacio. Otro motivo nos ha impulsado á la publicación de la *Mariposa*: los sueltos á suprimir la segunda sección de la *Biblioteca popular* por los motivos que en otro sitio exponemos, la *Abeja* no podía por sí sola llenar el hueco que aquella deja, y teniamos que renunciar al proyecto de dar á nuestros suscritores al mismo tiempo, ó antes que ninguna otra empresa y mas barato que nadie, las producciones que exciten la atención de las inagotables plumas de Dumas, Soulié, Sue, D'Arlineourt, Jorge Sand &c. Con el auxilio de la *Mariposa* y de la *Biblioteca ilustrada*, que tambien recomendamos, se consigue este fin completamente. Hemos anunciado en el prospecto de la *Mariposa* una variacion que vamos á hacer extensiva tambien á la *Abeja* desde el número del 15 de Octubre, porque la juzgamos beneficiosa. Consiste en dar cada número siete pliegos de impresión, ó sean 112 páginas, en vez de 96 que hasta aqui hemos dado, suprimiendo las láminas litografiadas de los números, y dando una sola para cada tomo. Esta variacion, aunque á nosotros nos es un tanto mas costosa, da por resultado un aumento considerable de lectura y una gran economía en el precio de las obras.

AVISOS.

Se vende ó permuta por otra linea en Pontevedra (Galicia) una casa sita en la plaza de Gadalajara, que hace mas de 50 años está produciendo 1640 rs. en cada uno de alquiler. En la librería de Rodriguez, calle de Carretas, darán razon.

CONTADURIA GENERAL DE LA CAJA NACIONAL

DE AMORTIZACION.

La direccion general de la Caja nacional de Amortizacion ha dispuesto queden nulos y fuera de circulacion los siete títulos al portador del 3 por 100 antiguos de los llamados á renovar, cuyos números y cantidades se expresan á continuacion:

Uno núm.	73 de 40,000
Otro núm.	480 de 40,000
Otro núm.	8665 de 2,000
Otro núm.	8667 de 2,000
Otro núm.	9401 de 2,000
Otro núm.	9491 de 2,000
Otro núm.	9492 de 2,000

Lo que se pone en conocimiento del público, para que si alguna persona tuviese que hacer reclamacion sobre lo dispuesto, lo verifique precisamente en el término de 20 dias, á contar desde la publicación de este anuncio, pasados los cuales no será admitida.

LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO.

Hoy á las ocho de la noche celebra sesion esta sociedad, en la que tomará parte la sección dramática, ejecutando la comedia *El hombre de mundo*.

Madrid 12 de Noviembre de 1846.—El secretario general.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 11 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100 53 3/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 5/8. Paris, 15-18.

Alicante, 1 b.	Málaga, 1 b.
Barcelona á ps. fa., 1 1/4 id.	Santander, 1 1/4 din. id.
Bilbao, 1 din. id.	Santiago, 1/2 b.
Cádiz, 1 1/8 b.	Sevilla, 1 5/8 pap. b.
Coruña, 1/2 pap. b.	Valencia, 1 id. id.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, 1/4 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio del primer actor D. Antonio de Guzman.

1º Sinfonia.
2º La muy acreditada comedia en tres actos, del inmortal Lope de Vega, titulada

LO CIERTO POR LO DUDOSO

ó

LA MUGER FIRME.

3º El popurri de bailes nacionales estrenado en la funcion regia.

4º Terminará el espectáculo con la linda pieza en un acto, titulada

NO MAS MUCHACHOS.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Despues de una buena sinfonia se pondrá en escena el acreditado drama de grande espectáculo, en cinco actos, original del Excmo. Sr. duque de Rivas, titulado

D. ALVARO

ó

LA FUERZA DEL SINO.

Será exornado con todo el aparato que su argumento requiriere.

INSTITUTO. A las siete y media de la noche. Gran funcion milagrosa por la familia americana.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.